DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 3568
Número de Repertorio: 8487

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RENUNCIA DE GANANCIALES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3568 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309388534	VITERI LOOR RITA MARIA	BENEFICIARIO-PROPIETARIO
0962097135	GARCIA CARIAS MANUEL	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1151221000	29022	RENUNCIA DE GANANCIALES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: RENUNCIA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: viernes, 29 diciembre 2023

Fecha generación: viernes, 29 diciembre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 5 8 0 9 8 1 F 6 O S H 1 I

Factura: 003-004-000050678

20231308003P02252

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P02252

ACTO O CONTRATO:	
RENUNCIA DE GANANCIALES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2023, (11:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA CARIAS MANUEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0962097135	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	RITA MARIA VITERI LOOR

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VITERI LOOR RITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309388534	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	73874.57

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308003P02252
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2023, (11:47)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2023	13	08	03	P02252

RENUNCIA DE GANANCIALES
QUE OTORGA
MANUEL GARCIA CARIAS
A FAVOR DE
RITA MARIA VITERI LOOR
CUANTÍA: USD. $ 73.874,57
(DI 2 COPIAS)
G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis (26) de diciembre del dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **MANUEL GARCIA CARIAS,** portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve seis dos cero nueve siete uno tres guion cinco (096209713-5), de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal; representado en el presente acto por su apoderada especial la señora **RITA MARIA VITERI LOOR,** portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero nueve tres ocho ocho cinco tres guion cuatro (130938853-4); tal como justifica con copia del poder especial que se agrega como documento habilitantes, para efectos de notificaciones señala su teléfono: 0958778248, dirección: Urbanización Barbasquillo de esta ciudad; y, **DOS.-** La señora **RITA MARIA VITERI LOOR,** portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero nueve tres ocho ocho cinco tres guion

cuatro (130938853-4), por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, para efectos de notificaciones señala su teléfono: 0958778248, dirección: Urbanización Barbasquillo de esta ciudad; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, acompañados con disolución de la sociedad conyugal debidamente inscrita en el Registro Civil correspondiente; legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, el señor **MANUEL GARCIA CARIAS,** portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve seis dos cero nueve siete uno tres guion cinco (096209713-5), de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal; representado en el presente acto por su apoderada especial la señora **RITA MARIA VITERI LOOR**; tal como justifica con copia del poder especial que se agrega como documento habilitantes, a quien en adelante se denominará "EL RENUNCIANTE"; y, por otra parte la señora **RITA MARIA VITERI LOOR,** portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero nueve tres ocho ocho cinco tres guion cuatro (130938853-4), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se denominará la "ACEPTANTE".- La compareciente es hábil, capaz y se encuentran en pleno uso de sus facultades físicas y

mentales y con entero juicio, sin obstáculo alguno para ejercer su voluntad, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. - Los señores **MANUEL GARCIA CARIAS; y, RITA MARIA VITERI LOOR,** dentro de la sociedad conyugal adquirieron Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor dimensión, ubicado en el Condominio Barbasquillo Mz. 10, parte del Lote No. 143, con las siguientes medidas y linderos. NORTE: 12,72- Area sobrante propiedad de la Sra. Mariana Barreto Arteaga. SUR: 12,72m- Avenida 3. ESTE: 15,73m- Lote No. 145, OESTE: 15,73m- Avenida 2, con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200Mts2). La misma que fue adquirida mediante escritura pública de compraventa celebrada el trece (13) de junio del dos mil once (2011) en la Notaria Primera del Cantón Manta otorgada por la señora MARIANA BARRETO ARTEAGA a favor de la señora y, RITA MARIA VITERI LOOR (divorciada). La misma que se encuentra legalmente inscrita en el registro de la propiedad el veintitrés (23) de junio del dos mil once (2011). Con fecha dos de agosto del dos mil trece en la Notaria Cuarta del Cantón Manta celebraron CAPITULACION MATRIMONIAL los cónyuges MANUEL GARCIA CARIAS Y SRA. RITA MARIA VITERI LOOR a través de su apoderada tiene a bien convenir mediante capitulaciones matrimoniales que el bien declarado anteriormente , ingresara al haber de la sociedad conyugal formada por los efectos e matrimonio que contrajeron el 23 de abril del 2013. así mismo declaran los comparecientes a través de su apodera que de llegar a adquirir algún bien inmueble en el futuro o cualquier obligación que contraigan estos ingresaran al haber de la sociedad conyugal próxima a formarse, la misma que fue legalmente inscrita en el registro de la propiedad el dos del agosto del dos mil trece. Encontrándose dicho bien en la actualidad libre de todo gravamen.- **TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES.**- EL renunciante señor

MANUEL GARCIA CARIAS; representado en el presente acto por su apoderada especial la señora **RITA MARIA VITERI LOOR** expresamente declara que es su voluntad la de RENUNCIAR en forma plena y total a los GANANCIALES que le corresponden sobre el bien inmueble descrito en la cláusula anterior a favor de la señora **RITA MARIA VITERI LOOR,** quien a su vez acepta, los gananciales que renuncia el señor **MANUEL GARCIA CARIAS**. De tal forma que a partir de la suscripción de este documento el señor **MANUEL GARCIA CARIAS**, con la renuncia de gananciales existentes y los que a futuro pudieran generarse, no tiene absolutamente ningún derecho sobre el bien inmueble descrito en la cláusula anterior. Quedando como dueña absoluta de los gananciales, derechos y acciones del bien descrito e individualizado en la cláusula anterior del presente contrato la señora **RITA MARIA VITERI LOOR.- CUARTA: DECLARACION: 4.1.** La comparecientes declaran y aceptan la presente escritura de renuncia de gananciales, por convenir a sus intereses **4.2.** La Mandataria Señora RITA MARIA VITERI LOOR, declara bajo juramento que el Poder Especial se encuentra vigente, así como también La Poderdante se encuentra viva, deslindando de cualquiera responsabilidad al Notario quien Celebra esta Escritura.- **QUINTA: CUANTIA:** Su cuantía se la fija en un valor de **$ 73.874,57** de acuerdo al certificado de Dirección Financiera otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.- **SEXTA: CLAUSULA DE INSCRIPCIÓN.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley correspondan.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública." (Firmado) Ab. Ana Lucia Villafuerte Mero, portadora de la

matrícula profesional número 13-1986-04 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa , para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

RITA VITERI LOOR

f) MANUEL GARCIA CARIAS
C.I.N°: 096209713-5
RITA MARIA VITERI LOOR
APODERADA ESPECIAL
C.C. N°- 130938853-4

RITA VITERI LOOR

f) RITA MARIA VITERI LOOR
C.C. N°- 130938853-4

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

0023459

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI GILER RAUL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR VERA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-09

Rita Viteri Loor

V4343V3242

000708767

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANÍA — No. 130938853-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI LOOR
RITA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MANUEL
GARCIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL — **N° 13016738**

Periodo de Vigencia

Desde: 16 de octubre del 2023 — Hasta: 13 de enero del 2024

Al ciudadano/a: **VITERI LOOR RITA MARIA**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1309388534; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino - Segunda Vuelta", efectuadas el 15 de octubre del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS a partir del 16 de octubre del 2023**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Cod: 8592V2X9VK

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023

La democracia está en ti

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Rita viteri loor

Número único de identificación: 1309388534

Nombres del ciudadano: VITERI LOOR RITA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MANUEL

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 2013

Datos del Padre: VITERI GILER RAUL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR VERA MARIA ANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2023
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 230-967-63936

230-967-63936

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ministerio de Relaciones Exteriore
y Movilidad Human

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG - 216/2023

En la ciudad de Manta el día de hoy jueves, 30 de noviembre del 2023, quien suscribe la Ab. Gina Liliana Rodriguez Moreno, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2022-3906-M, de fecha 12 de septiembre del 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUNEWJERSEY-2023-1845-M, emitido por el Consulado del Ecuador en New Jersey, el **PODER ESPECIAL Nro.2667/2021**, otorgado el 29 de septiembre de 2021, por **MANUEL GARCIA CARIAS,** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°. 0962097135 a favor de **RITA MARIA VITERI LOOR,** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1309388534, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicha Agencia Consular.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ABG.GINA LILIANA RODRIGUEZ MORENO, Mgs.
DIRECCIÓN ZONAL 4
MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR 20.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO

Y1778386

Arancel Consular: 18.2
Valor: $ 20.00

1152577-191

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2667 / 2021

Tomo . Página 2667

En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de septiembre de 2021, ante mi, ALEXIS ULPIANO VILLACRES GONZALEZ, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MANUEL GARCIA CARIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0962097135,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RITA MARIA VITERI LOOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1309388534**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Comparece y suscribe el presente Poder el señor MANUEL GARCIA CARIAS, ciudadano Norteamericano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en New Jersey # 172 Wert Av. Hamilton N.J 08610, departamento B , y a quien en adelante se le denominar como el MANDANTE O PODERDANTE: Libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, confiere Poder Especial, amplio y suficiente a favor de su cónyuge señora RITA MARIA VITERI LOOR, ecuatoriana, mayor de edad, casada, con cédula de ciudadanía número uno, tres cero, nueve, tres, ocho, ocho, cinco, tres, guion cuatro, (130938853-4), con las más amplias facultades que puedan conferírseles de conformidad con nuestras Leyes, sin excluir ni limitar ninguna facultad y autorizándole expresamente para que pueda hacer en su nombre y representación, todas aquellas cosas que por disposición de cualquier Ley requieran de clausula especial, aunque este Poder es Especial y sin que la enumeración que sigue limite en manera alguna sus facultades especiales, el PODERDANTE, expresamente manifiesta, que este Poder sirve y autoriza a su MANDATARIA, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: a) Comprar, vender, arrendar, permutar, entregar en comodato y/o constituir gravámenes, sobre los bienes tanto muebles como inmuebles, de propiedad del Poderdante, o que llegare a adquirirlos, pagar o recibir el precio y en general celebrar cualquier contrato o realizar todo acto Judicial o Extrajudicial, sobre ellos, b) actuar en toda clase de gestiones administrativas, de cualquier genero ante organismos o entidades publicas estatales, privadas financieras o de seguros, etc. Tales como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicios de Rentas Internas, Gobiernos Autónomos Descentralizado, Registro de la Propiedad, Agencia Nacional de Transito, Autoridad Nacional de Transito ATM y demás Organismos del Estado, para solicitar servicios Institucionales de los referidos organismos obtenerlos y retirarlos de ser el caso, en mi nombre y representación., c) Con el Patrocinio Profesional de un abogado, podrá comparecer en Juicio en defenza de los intereses del Poderdante, en cualquier tipo de causa, sea Civil, Penal, Laboral, como parte actora o demandada, presentar y contestar demandas, interponer recursos, intervenir en todo tipo de Audiencias y/o Diligencia que sea necesaria ante cualquier Autoridad, competente Judicial o Extrajudicial, incluyendo Juzgados, Unidades Judiciales Civiles y Penales, Fiscalía Agencias de Transito y Centros de Mediación y Arbitraje y todas las facultades que refiere el titulo III, Capítulo III del Código Orgánico Integral de Procesos., d) Para que concurra a cualquier Notaria a nivel Nacional, declare en mi nombre, reconozca mi firma, y firme cualquier tipo de documento, publico o privado necesario para el fiel cumplimiento de este mandato., e) Para representar al Mandante en Cualquier institución Bancaria Publicas o privada; pueda celebrar con ellos contratos de cuenta corriente, sobregiro etc. Podrá girar y hacer depósitos en las cuentas corrientes, de ahorros, o en cualquier modalidad de deposito que la mandate que el mandante tenga o llegase a tener en cualquier institución bancaria, para solicitar estados de cuenta, cortes de cuenta y en general pueda solicitar y

recibir cualquier servicio bancario en la cual requiera mi presencia y mi firma. Queda aclarado que el mandante por el presente mandato, otorga al mandatario amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; además el Mandante declara expresamente que los actos legales ejecutados por el mandatario los acepta como si fueran realizados por el mismo, para el cabal cumplimiento de este Mandato. Para la ejecución de este poder, el mandatario esta facultado para contratar los servicios profesionales de un abogado en el libre ejercicio de la Profesión, para que represente al Poderdante, en todo tramite ante Autoridades Judiciales del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial , de conformidad en lo dispuesto en las Leyes correspondientes, el Poderdante confiere todas las atribuciones de Procuración Judicial constante , en la sección segunda del Código Orgánico General de procesos, especialmente las tipificadas el Artículo 43 del citado cuerpo Legal. El presente Mandato se mantendrá vigente mientras el Poderdante no lo revoque, ni necesitará de un nuevo Poder. Hasta aquí la voluntad expresa, del Mandante para el otorgamiento de este Poder Especial. Usted Señor Cónsul se dignará agregar las demás clàusulas de estilo para la completa validez de este Poder Especial".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MANUEL GARCIA CARIAS

ALEXIS ULPIANO VILLACRES GONZALEZ
CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 29 de septiembre de 2021

ALEXIS ULPIANO VILLACRES GONZALEZ
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR 30.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z1097098

REPÚBLICA DEL ECUADOR 30.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z1097099

9475923-2667

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
N. 096209713-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CARIAS MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
Guatemala
Guatemala

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-18
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RITA MARIA VITERI LOOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NEW JERSEY - PENNSYLVANIA

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXX XXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXX XXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-20

V4443V4244

001552033

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° de certificado: 237-967-17842
237-967-17842
Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2023
Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN
Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 1C Pág. 143 Acta 143

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES de ABRIL del dos mil TRECE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL GARCIA nacido en ESTADOUNIDENS, el 18 de FEBRERO de 1968 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de profesión XXXXXXXXXXXXXXXXX con Cédula No. 144027585, domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXXX, de estado anterior XXXXXXXXXXXXXXX, hijo de MANUEL GARCIA y de MERCEDES CARIAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RITA MARIA VITERI LOOR nacida en FLAVIO ALFARO, el 24 de JULIO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión XXXXXXXXXXXXXXXXXX con Cédula No. 1309388534, domiciliada en XXXXXXXXXXXXXXXXXX, de estado anterior XXXXXXXXXXXXXXX; hija de RAUL VITERI y de MARIA LOOR

LUGAR DEL MATRIMONIO: BURLINGTON, NEW JERSE FECHA: 4 DE ABRIL DEL 2012

En este matrimonio reconocieron a su hij X llamad

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL PICHINCHA

Martha C. Samueza Freire

OBSERVACIONES:

DADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2013 DEPOSITO 000802

FIRMAS:

AB. ALEX OSWALDO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

RAZON: Por Resolución dictada en la **COORDINACION ZONAL 4 DE LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DE MANABI**.-Portoviejo, 23 de octubre del 2018 y de acuerdo al **Art. 16 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles**, se rectifica esta inscripción en el sentido de que ,el número de cédula del contrayente, de ahora en adelante constará como: 0962097135 y no como consta.-NUT-2018-721377.-Quito, 23 de octubre del 2018.- Documento que se archiva con el Nº 2018-12307.-CA.

f) .....
Jefe de Oficina

RAZÓN: Por acta NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, de fecha, 11 de diciembre del 2023, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MANUEL GARCIA con RITA MARIA VITERI LOOR .- Quito, 19 de diciembre del 2023.- Documento que se archiva con el N.- 2023-1335, sticker - 100174002-NUT 2023-428560-JCP

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de .....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2023
Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN

N° de certificado: 237-967-17842

237-967-17842

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000473209

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
VITERI LOOR RITA MARIA	13xxxxxxx4	000006484	473209

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-12-26 **Expiración** 2024-01-26

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
12-2023/01-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-26 11:03:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 122023-107626

Manta, viernes 22 diciembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VITERI LOOR RITA MARIA** con cédula de ciudadanía No. **1309388534.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 22 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1108573DCTBEJ6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 122023-107691
Manta, martes 26 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RENUNCIAS DE GANANCIALES DEL 50%

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-15-12-21-000 perteneciente a VITERI LOOR RITA MARIA con C.C. 1309388534 Y GARCIA CARIAS MANUEL con C.C. 4[illegible] ubicada en MZ-10 PARTE LT.143 COND. BARBASQUILLO BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $147,749.15 CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES 15/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $73,874.57 SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 57/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1108638VRUXFGQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/203789
DE ALCABALAS

Fecha: 26/12/2023 **Por:** 960.37

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 26/12/2023

VE-903586

Tipo de Transacción:
RENUNCIA DE GARANCIALES

Tradente-Vendedor: GARCIA CARIAS MANUEL

Identificación: 444027585 **Teléfono:** DESCONOCIDO **Correo:**

Adquiriente-Comprador: VITERI LOOR RITA MARIA

Identificación: 1309388534 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle: RENUNCIAS DE GANANCIALES DEL 50%
AVALUO: $ 147,749.15
CUANTIA:$ 73,874.57

PREDIO: **Fecha adquisición:** 23/06/2011

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de venta
1-15-12-21-000	147,749.15	200.00	MZ10PARTELT.143COND.BARBASQUILLO	73,874.57

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub-Total
2023	DE ALCABALAS		738.75	0.00	0.00	738.75
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		221.62	0.00	0.00	221.62
		Total=>	**960.37**	**0.00**	**0.00**	**960.37**

Saldo a Pagar

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122023-107058

N° ELECTRÓNICO : 230825

Fecha: *2023-12-14*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-12-21-000

Ubicado en: MZ-10 PARTE LT.143 COND. BARBASQUILLO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309388534	VITERI LOOR-RITA MARIA
444027585	GARCIA CARIAS-MANUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	44,000.00
CONSTRUCCIÓN:	103,749.15
AVALÚO TOTAL:	147,749.15

SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES 15/100

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

1108000N3HCBT1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-12-26 10:59:23

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

29022

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038118
Certifico hasta el día 2023-12-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1151221000
Fecha de Apertura: jueves, 23 junio 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Condominio Barbasquillo

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor dimensión, ubicado en el Condominio Barbasquillo Mz. 10 , parte del Lote No. 143, con las siguientes medidas y linderos. NORTE: 12,72- Area sobrante propiedad de la Sra. Mariana Barreto Arteaga. SUR: 12,72m- Avenida 3. ESTE: 15,73m- Lote No. 145, OESTE: 15,73m- Avenida 2, con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200Mts2)

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	422 lunes, 17 noviembre 1975	744	746
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	830 viernes, 25 marzo 2011	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1645 jueves, 23 junio 2011	27536	27545
CAPITULACION MATRIMONIAL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	11 miércoles, 21 agosto 2013	159	169

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 17 noviembre 1975
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 junio 1968
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 422
Número de Repertorio: 1151

Folio Inicial: 744
Folio Final : 746

a.-Observaciones:
Terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Lotes marcados con los números siete y ocho, los mismos que se encuentran y separados para mayor claridad se describen así: El lote siete tiene: De frente, calle con once metros, por atrás, con el lote uno, y con siete metros veinte centímetros, por el costado derecho con los lotes cuatro, cinco y ocho, con veintinueve metros diez centímetros, por el costado izquierdo, con el lote número seis y el lote número ocho, tiene por el frente calle con catorce metros, por atrás lote siete, con siete metros diez centímetros, con el lote número cinco con dieciocho metros, y por el costado izquierdo con calle y con veintitrés metros. Una área de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 25 marzo 2011 **Número de Inscripción :** 830 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1751 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 febrero 2011
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa de un lote de terreno signado con el numero ciento cuarenta y tres de la manzana 10 de la Urbanizacion radio Vision Cia. Ltda. de la Parroquia Santa Martha de la ciudad de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARRETO ARTEAGA MARIANA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA RADIO VISION CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 23 junio 2011 **Número de Inscripción :** 1645 **Folio Inicial:** 27536
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3568 **Folio Final :** 27545
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 junio 2011
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
La compradora Sra. Viteri Loor Rita Maria divorciada debidamente esta representada por su mandataria la señora Merchan Loor Jacinta Marlene, según poder Especial. Un Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor dimensión, ubicado en el Condominio Barbasquillo Mz.10, parte del Lote N.- 143, con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. La venta se hace como cuerpo cierto.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VITERI LOOR RITA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARRETO ARTEAGA MARIANA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : CAPITULACION MATRIMONIAL
[4 / 4] CAPITULACIONES MATRIMONIALES
Inscrito el: miércoles, 21 agosto 2013 **Número de Inscripción :** 11 **Folio Inicial:** 159
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6077 **Folio Final :** 169
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 agosto 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CAPITULACION MATRIMONIAL LOS CONYUGES MANUEL GARCIA CARIAS Y SRA. RITA MARIA VITERI LOOR A TRAVEZ DE SU APODERADA TIENE A BIEN CONVENIR MEDIANTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE EL BIEN DECLARADO ANTERIORMENTE , INGRESARA AL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS EFECTOS E MATRIMONIO QUE CONTRAJERON EL 23 DE ABRIL DEL 2013. ASI MISMO DECLARAN LOS COMPARECIENTES A TRAVES DE SU APODERA QUE DE LLEGAR A ADQUIRIR ALGUN BIEN INMUEBLE EN EL FUTURO O CUALQUIER OBLIGACION QUE CONTRAIGAN ESTOS INGRESARAN AL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PROXIMA A FORMARSE.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAPITULANTE	GARCIA CARIAS MANUEL	CASADO(A)	MANTA
CAPITULANTE	VITERI LOOR RITA MARIA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
CAPITULACION MATRIMONIAL	1
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-12-12
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : VITERI LOOR RITA MARIA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038118 certifico hasta el día 2023-12-12, la Ficha Registral Número: 29022.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 2 9 6 5 8 0 1 P 5 X G P

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO